PGR

ACUERDO DE INICIO.

- - - En la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las diecinueve horas con treinta y cinco minutos del día once de septiembre del año dos mil doce.- - - - - - - - - - - - - - -

- - - **TÉNGASE** por recibido la tarjeta informativa de esta misma fecha, que suscribe el licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, titular del Centro de Operaciones Estratégicas en esta ciudad, dirigida al licenciado [redacted] de la Procuraduría General de la República en esta entidad federativa, en la que señala, lo siguiente: "...*POR MEDIO DEL PRESENTE INFORMO A USTED QUE EL DIA DE HOY SIENDO LAS 14:00 CATORCE HORAS, SE TUVO CONOCIMIENTO POR PARTE DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL DE TAXCO DE ALARCON, QUE EN ESTA FECHA APROXIMADAMENTE A LAS 07:40 HORAS, SE RECIBIO UNA LLAMADA AL C-4, EN LA CUAL INFORMARON QUE EN LA CARRETERA FEDERAL TAXCO IGUALA A LA ALTURA DE LA CASETA DE INFORMACIÓN DE CAPILINTLA, SE ENCONTRABA UN BULTO ENVUELTO EN UNA SABANA BLANCA Y SE ENCONTRABAN TRES MANTAS COLGADAS, POR LO QUE INMEDIATAMENTE SE TRASLADARON AL SITIO DE LOS HECHOS. LOCALIZANDO A UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO ENVUELTA CON UNA SABANA BLANCA AMORDAZADA DE MANOS Y PIES, ASI COMO UN TRAPO EN LA BOCA, MISMO QUE AL BRINDARLE LOS PRIMEROS AUXILIOS DIJO LLAMARSE* [redacted] *DE* [redacted] *AÑOS DE EDAD, CON DOMICILIO EN* [redacted] *Y QUE SOLO ESTABA LASTIMADO DE UN BRAZO. ASI MISMO FUERON ENCONTRADAS 3 CARTULINAS CON LAS SIGUIENTES LEYENDAS:* ***PRIMERA*** *"... AQUI ESTA UNA VEZ MAS LA MUESTRA QUE NOSOTROS NO MATAMOS GENTE INOCENTE Y MUCHOS LOS INVOLUCRAN A QUE NOS SEÑALEN COMO ESTA PERSONA QUE SOLAMENTE ES AMIGO DE LOS QUE VERDADERAMENTE SE APROVECHAN DE GENTE INOCENTE SECUESTRADORES, EXTORSIONADORES, COBRANDO CUOTAS, MATANDO GENTE Y OBLIGANDO A MUCHOS MENORES DE EDAD A VENDER DROGA EN ESTA CIUDAD LA CUAL HAN CONVERTIDO EN UN PUEBLO FANTASMA ESTOS SON:* [redacted] *JEFE DEL CARTEL DE LOS ROJOS MISMO QUE TIENE PRESENCIA EN MORELOS Y CHILPANCINGO DONDE AMENAZA A LOS ALTOS FUNCIONARIO CON MATARLOS SI NO HACEN MOVIMIENTOS JURÍDICOS EN CONTRA DE LA GENTE QUE LE ESTORBA FABRICÁNDOLE INVESTIGACIONES POR DIFERENTES DELITOS PARA QUE LIBEREN ORDENES DE APREHENSIÓN EN CONTRA DE LA GENTE QUE LE ESTORBA POR FALTA DE HUEVOS E INTELIGENCIA PARA PELEAR COMO LOS HOMBRES POR QUE ESTE PUTO NO PELEA NI CON SU VIEJA JAJAJAJA!! ATENCIÓN: PJR, PFP, PGJE-YA NO SE DEJEN MANGONEAR POR ESTE PUTO Y SUS MAYATES QUE TRAE ATRÁS DE EL QUIENES..."* ***SEGUNDA*** *"...ACHICHINCLES Y ESTOS SON SUS NOMBRES:* [redacted]

ELIMINADO: INFORMACIÓN TESTADA. FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 13 FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. EN VIRTUD DE TRATARSE DE INFORMACIÓN QUE CONTIENE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE.

[redacted] ESTOS SICARIOS ORIGINARIOS DE ESTA CIUDAD DE TAXCO A SI TAMBIÉN LES PASO LOS DATOS DE LA GENTE QUE ANDAN PIDIENDO CUOTAS EXTORSIONANDO Y SECUESTRANDO EN ESTA CIUDAD [redacted] QUIEN VIVE EN [redacted] Y LOS CUALES COBRAN CUOTA A UNA DISCO LLAMADA BACANORAS Y MUCHOS NEGOCIOS MAS, A ATENCIÓN EJERCITO MEXICANO Y DIFERENTES CORPORACIONES LOS VENDEDORES DE DROGA QUE OPERAN EN ESTA CIUDAD SON [redacted] LO CUAL TIENE FAMILIARES EN EL 27 BATALLÓN DE INFANTERÍA DE IGUALA, GUERRERO [redacted] VIVE [redacted] OPERAN EN ESTAS PARTES: CASAHUATES, EL MIRADOR DE LA PANORÁMICA, LA CADENA, IZOTES, AGUA BLANCA, GUADALUPE Y DIFERENTES PARTES DE ESTA CIUDAD ATE. GUERREROS UNIDOS.". OBSERVÁNDOSE AL FINAL DE ESTA UNA CARITA FELIZ COLOR AZUL. EL SUJETO AGRAVIADO SE TRASLADO AL HOSPITAL CON LESIONES LEVES, DEJÁNDOLO EN LIBERTAD POR DISPOSICIÓN DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN, EL CUAL TAMBIÉN DIO FE DE LOS HECHOS SUCEDIDOS, INICIANDO EL ACTA MINISTERIAL NUMERO [redacted] POR DENUNCIA DE HECHOS. LO ANTERIOR PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO, EN EL ENTENDIDO QUE EN ESTA MISMA DATA SE DARA SEGUIMIENTO A LOS ACONTECIMIENTOS CITADOS...". Anexando cinco impresiones fotográficas, en el mismo número de fojas, en blanco y negro. Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo CUARTO, fracción V, del acuerdo A/201/06, del Procurador General de la República que establece los lineamientos que deberán observar los agentes del Ministerio Público de la Federación en la integración de actas circunstanciadas, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el veintitrés de agosto de dos mil seis, previo acuerdo con la superioridad, es de acordarse y se ----------

----------**A C U E R D A**----------

- - - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 Constitucionales; 50 fracción

ELIMINADO: INFORMACIÓN TESTADA. FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 13 FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. EN VIRTUD DE TRATARSE DE INFORMACIÓN QUE CONTIENE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE.

PGR

I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 1°, 6°, 113, 119, 132, 158, 168 y demás relativos y aplicables al Código Federal de Procedimientos Penales; acuerdo A/201/06, del Procurador General de la República que establece los lineamientos que deberán observar los agentes del Ministerio Público de la Federación en la integración de actas circunstanciadas, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el veintitrés de agosto de dos mil seis, iníciese ACTA CIRCUNSTANCIADA con motivo de los hechos contenidos en la tarjeta informativa transcrita, por hechos que por sus características aún no pueden ser considerados como delito, contra **QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES.** -

- - - **PRIMERO.-** Regístrese, numérese, háganse las anotaciones correspondientes en el libro de actas circunstanciadas, que se lleva en esta agencia investigadora y para el esclarecimiento de los hechos denunciados, practíquense las siguientes diligencias:- - - - - - - - - - - - - - - -

- - - **SEGUNDO.-** Infórmese a la superioridad, el inicio de la presente acta circunstanciada. - - - -

- - - **TERCERO.-** Solicítese al encargado de la Policía Federal Ministerial adscrito a esta subsede, designe elementos bajo su mando y lleven a cabo una minuciosa investigación tendente a esclarecer los presentes hechos. -

- - - **CUARTO.-** Solicítese al similar del fuero común con sede en la ciudad de Taxco de Alarcón, Guerrero, copias debidamente certificadas del acta ministerial [redacted] - - - - -

- - - **QUINTO.-** Practíquense las demás diligencias que resulten como consecuencia de las ordenadas anteriormente y en su oportunidad díctese la resolución que corresponda - - - - - - - -

- C U M P L A S E -

- - - Así lo acordó y firma el ciudadano licenciado [redacted] agente del Ministerio Público de la Federación, titular de la primera mesa investigadora, en esta ciudad de la Subdelegación de Procedimientos penales "A", de la Procuraduría [redacted] en el estado de Guerrero, quien actúa legalmente con testigos que a[redacted]

- - - - - [redacted] M O S F E - - - - - - [redacted]

TESTIG[redacted] TESTIGO D[redacted]NCIA.

[redacted] [redacted]

- - - En [redacted] la presente acta [redacted] bajo el número [redacted] e Actas circunstanciadas que se llev[redacted] oficinas, que [redacted] - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - [redacted] O N S T E. - [redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA. TESTIGO DE [redacted]ENCIA.

[redacted] [redacted]

ELIMINADO: INFORMACIÓN TESTADA. FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 13 FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. EN VIRTUD DE TRATARSE DE INFORMACIÓN QUE CONTIENE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE.